



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 093-2023-MDCH

Characato, 27 de diciembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre del 2023: Acuerdo de Concejo Municipal N° 16-2023-MDCH; El Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MDCH; La solicitud con Reg. T.D. N° 5696 de la Comisión Investigadora, conformada para realizar la evaluación integral y análisis situacional sobre la venta o alquiler de terrenos del Cementerio Municipal del distrito de Characato;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDCH, se Conformó la Comisión Investigadora de Regidores encargada de realizar una evaluación integral de los Expedientes Administrativos de Adjudicación y/o venta de terrenos ubicados en el Cementerio Municipal del distrito de Characato, la cual fue ampliada mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MDCH.

Que, mediante solicitud con Reg. T.D. N° 10651, la Comisión Investigadora, conformada para realizar la evaluación integral y análisis situacional sobre la venta o alquiler de terrenos del Cementerio Municipal del distrito de Characato, manifiestan que mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDCH, se les otorgó 30 días calendarios de plazo, a fin de que puedan realizar la investigación respectiva, el cual fue ampliado por 60 días hábiles, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MDCH; por ello, a fin de continuar con la fiscalización completa antes de emitir el dictamen y las recomendaciones correspondientes, pide se considere otorgar 30 días hábiles más.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de diciembre del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la prórroga de plazo solicitada por la Comisión Investigadora de Regidores conformada para realizar la evaluación integral y análisis situacional sobre la venta o alquiler de terrenos del Cementerio Municipal del distrito de Characato; por 30 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 16-2023-MDCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Yaira Vazquez Agramonte de Moscoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde